



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Suaíta, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00080-00

Atendiendo la constancia que precede, se observa por el despacho, que fue allegado al proceso por parte de la comisaría de familia de esta localidad el expediente *-solicitud de custodia y cuidado personal en PARD-*, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en providencia del 27 de septiembre 2023, en la que se decretó como prueba de oficio; razón por la cual, se incorporará al proceso para que forme parte integral del mismo.

Así mismo, el referido expediente se dispondrá poner en conocimiento de las partes y sus apoderados, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, remitiéndose por secretaria el hipervínculo que contiene tales piezas, a quienes se hace la advertencia de reserva, por razón de los derechos que de personas menores se involucran-

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: INCORPÓRESE el expediente *-solicitud de custodia y cuidado personal en PARD-* allegado por la comisaría de familia de esta localidad para que forme parte integral de este proceso.



SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el mentado expediente, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, conforme lo ordenado en la parte motiva. (cúmplase por secretaria).

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA